

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
Vélez, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2019-041
DEMANDANTE: ELBER YOVANY ABAUNZA HERNANDEZ

Teniendo en cuenta la manifestación que hizo la abogada que fue designada en este proceso como curadora quien no aceptó el cargo, y en concordancia a lo ordenado en el numeral 3° del auto calendado el 23 de marzo de 2021, se dispone relevarla del cargo, en consecuencia, se procede a efectuar nuevo nombramiento.

DESIGNASE al abogado CARLOS GUSTAVO QUIROGA REYES, como curador para la Litis, de los demandados CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ y CONSTRUCTORA DATAN, en calidad de integrantes de la UNION TEMPORAL HOSPITAL DE VELEZ, a quien se le notificara la designación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ab5b8c6fe5324c956c7081a76d2fc41288e917849ca5eaabb25f1362
3f1fbb31**

Documento generado en 08/04/2021 06:24:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>